

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS
EN APS- MANDATADOS, CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

HUEPIL, DICIEMBRE 23 DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 3216 /.

VISTOS:

- i) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- j) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- k) El Convenio Programa Desarrollo Recursos Humanos en APS-Mandatos, con Municipalidad de Tucapel, según Resolución exenta N° 004522 de fecha 04/12/2015.

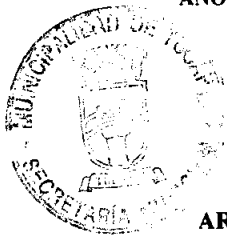
DECRETO

1.- Aprueba "Convenio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en APS con Municipalidad de Tucapel" celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora Sra. Marta Caro Andía y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Resolución Exenta N° 004522 de fecha 04/12/2015; por el cual se transfiere la suma de \$ 4.424.000.- (Cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos), para financiar actividades de Capacitación y Formación, a funcionarios de Atención Primaria, Mandándose al Servicio de Salud Bio Bio para gestionar dichas actividades a funcionarios de Atención Primaria.

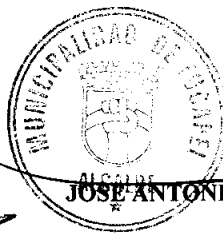
El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 2211002 Cursos de Capacitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
DFA/AVQ/ARZ/baa



DIRECTOR



DIRECCION
CONTROL